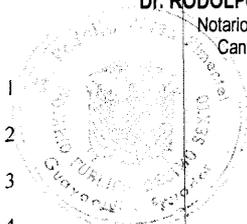


Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil



No. <2.007
ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE
LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA MYSTICPOINT S. A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

A. V. V. V.

Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público XVI del Cantón Guayaquil

1 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CABECERA CANTONAL DEL MISMO
2 NOMBRE, PROVINCIA DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR, A LOS
3 VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE,
4 ANTE MÍ, DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, NOTARIO PÚBLICO
5 TITULAR DÉCIMO SEXTO DE ÉSTE CANTÓN, COMPARECE EL SEÑOR
6 FRANCISCO VALLARINO MARCOS, POR LOS DERECHOS QUE
7 REPRESENTA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
8 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA MYSTICPOINT S.A.,
9 CALIDAD QUE ACREDITA CON LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN
10 COMO HABILITANTES EN LEGITIMACION DE SU PERSONERÍA.- EL
11 COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DOMICILIADO
12 EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPAZ PARA OBLIGARSE Y
13 CONTRATAR A QUIEN DE CONOCER DOY FE.- BIEN INSTRUIDO EN EL
14 OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA A LA QUE PROCEDE CON
15 AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD PARA SU OTORGAMIENTO ME
16 PRESENTA LA MINUTA QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: MINUTA.-
17 SEÑOR NOTARIO.- EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU
18 CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA POR LA CUAL CONSTE LA DE
19 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS
20 SIGUIENTES CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA.: INTERVINIENTE.-
21 COMPARECE AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE
22 ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, EL SEÑOR
23 FRANCISCO VALLARINO MARCOS, EN SU CALIDAD DE GERENTE
24 Compañía Mysticpoint S.A.



1 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MYSTICPOINT
2 S.A., CONFORME LO JUSTIFICA CON LA NOTA DE SU NOMBRAMIENTO
3 INSCRITO QUE ACOMPAÑA, ACTUANDO ADEMÁS DE CONFORMIDAD
4 CON LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL DE
5 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL VEINTISIETE DE
6 NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
7 ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA MYSTICPOINT S.A., SE CONSTITUYO
8 MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA
9 NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTORA GLORIA LECARO DE
10 CRESPO, EL SIETE DE JUNIO DEL DOS MIS SEIS, APROBADA MEDIANTE
11 RESOLUCIÓN CERO SEIS.G.IJ.CERO CERO CERO TRES OCHO SEIS UNO
12 DICTADA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL EL
13 DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, ESCRITURA QUE FUERA INSCRITA
14 EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL TRECE DE
15 JUNIO DEL DOS MIL SEIS. B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
16 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MYSTICPOINT
17 S.A., EN SESIÓN EFECTUADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
18 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, RESOLVIÓ POR
19 UNANIMIDAD DE VOTOS, EFECTUAR LA REFORMA DEL ESTATUTO
20 SOCIAL EN SU ARTICULO SEGUNDO, DEL OBJETO SOCIAL. **CLÁUSULA**
21 **TERCERA:** DECLARACIONES.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL
22 SEÑOR FRANCISCO VALLARINO MARCOS, EN SU CALIDAD DE
23 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MYSTICPOINT S.A.,
24 DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL
25 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EN SESIÓN
26 EFECTUADA EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE,
27 DECLARA LO SIGUIENTE: **QUE EXPRESAMENTE SE REFORMA EL**
28 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN SU ARTICULO SEGUNDO,**

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

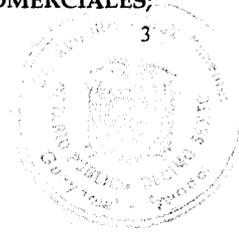
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 DEL OBJETO SOCIAL, TODO CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTA
2 DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE SE INCORPORA A LA
3 PRESENTE ESCRITURA, LA QUE EN SU PARTE PERTINENTE INDICA:
4 ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- LA COMPAÑÍA TENDRÁ
5 COMO OBJETO PRINCIPAL DEDICARSE A LA PRODUCCIÓN DE
6 COMERCIALES PARA TELEVISIÓN, CUÑAS DE RADIO,
7 MUSICALIZACIÓN DE COMERCIALES PARA TELEVISIÓN, RADIO;
8 LOCUCIONES PARA COMERCIALES DE TELEVISIÓN Y DE CUÑAS EN
9 RADIOS Y EVENTOS PUBLICITARIOS; ASÍ COMO AL DOBLAJE DE
10 COMERCIALES. PODRÁ ADEMÁS LA COMPAÑÍA DEDICARSE A LAS
11 SIGUIENTES ACTIVIDADES: UNO.- LA COMPRA, VENTA, CORRETAJE,
12 ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, PERMUTA, AGENCIAMIENTO
13 Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES; DOS.- REALIZAR AVALÚOS
14 DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; TRES.- EL DISEÑO,
15 CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VIVIENDAS, EDIFICIOS,
16 CONDOMINIOS, CENTROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y
17 RESIDENCIALES, CAMINOS, CALLES, CARRETERAS, PASOS A
18 DESNIVEL, PUENTES, TÚNELES, REPRESAS, ACUEDUCTOS Y
19 CUALQUIER TIPO DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA, PARA LO CUAL
20 PODRÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS QUE REQUIEREN ESTE
21 TIPO DE OBRAS; CUATRO.- ACTUAR COMO COMISIONISTA,
22 INTERMEDIARIO, MANDATARIO, CONSIGNATARIO O
23 FRANQUICIADO; CINCO.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
24 TELEFONÍA Y TELECOMUNICACIONES EN GENERAL; SEIS.- LA
25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA EN LOS CAMPOS,
26 JURÍDICO, ECONÓMICO, CONTABLE, FINANCIERO, TRIBUTARIO,
27 PUBLICIDAD; SIETE.- ADMINISTRACIÓN DE HOTELES, MOTELES,
28 RESTAURANTES, SUPERMERCADOS Y LOCALES COMERCIALES;
Compañía Mysticpoint S.A.

Dr. Vascu

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

28
[Signature]



1 OCHO.- LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y
2 COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ARTEFACTOS, EQUIPOS,
3 ARTÍCULOS Y SUMINISTROS PARA EL HOGAR, INDUSTRIA Y LA
4 OFICINA; NUEVE.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN
5 DE LIBROS, EQUIPOS DE IMPRENTA Y SUS REPUESTOS, ASÍ COMO DE
6 SU MATERIA PRIMA CONEXA; DIEZ.- LA IMPORTACIÓN Y
7 DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y SUS ACCESORIOS
8 PARA INDUSTRIA, OFICINAS Y VIVIENDAS EN GENERAL. PARA
9 CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PUEDE EJECUTAR
10 CUALQUIER TIPO DE ACTO Y CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE
11 CONTRATO PERMITIDO POR LA LEY. LA COMPAÑÍA PODRÁ FORMAR
12 PARTE DE OTRAS SOCIEDADES Y ESTABLECER SUCURSALES EN
13 CUALQUIER CANTÓN, CIUDAD O PROVINCIA DEL PAÍS Y EN EL
14 EXTRANJERO. CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.- EL
15 SEÑOR FRANCISCO VALLARINO MARCOS, EN SU CALIDAD DE
16 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
17 MYSTICPOINT S.A., DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO
18 QUE LA COMPAÑÍA DE SU REPRESENTACIÓN NO MANTIENE
19 CONTRATOS DE OBRA PUBLICA SUSCRITOS CON EL ESTADO, NI CON
20 NINGUNA DE LAS INSTITUCIONES QUE LO CONFORMAN; IGUALMENTE
21 SEÑALA QUE NO ES DEUDORA DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
22 SEGURIDAD SOCIAL POR CONCEPTO DE APORTES PATRONALES PARA
23 CON DICHA INSTITUCIÓN, NI POR NINGÚN OTRO CONCEPTO.
24 CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE INCORPORAN
25 PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA,
26 LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE
27 LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA
28 EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. B) NOMBRAMIENTO

MYSTICPOINT S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MYSTICPOINT S.A.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, A LAS NUEVE HORAS, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN TULCÁN 1017 Y LUQUE, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MYSTICPOINT S.A., CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS: 1) NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, SEÑOR FRANCISCO SOLA TANCA, PROPIETARIA DE QUINIENTAS SESENTA ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; 2) FRANCISCO XAVIER VALLARINO MARCOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS PROPIETARIO DE DOSCIENTAS CUARENTA ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUCRITO DE LA COMPAÑIA QUE ES POR LA SUMA DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. LOS ACCIONISTAS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, FACULTADOS PARA ELLO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS. DIRIGE LA JUNTA EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA SEÑOR FRANCISCO SOLA TANCA Y ACTÚA COMO SECRETARIO DE LA SESIÓN EL GERENTE GENERAL SEÑOR FRANCISCO VALLARINO MARCOS. LOS ACCIONISTAS PRESENTES TAMBIÉN SE ENCUENTRAN DE ACUERDO UNÁNIMEMENTE EN TRATAR EL SIGUIENTE PUNTO COMO ORDEN DEL DÍA:-----

PUNTO ÚNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN SU ARTÍCULO SEGUNDO, DEL OBJETO SOCIAL.

LOS ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA, PASANDO INMEDIATAMENTE A CONSIDERAR EL MISMO, TOMA LA PALABRA EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA QUIEN EXPRESA LA CONVENIENCIA DE AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL INCLUYENDO EN EL MISMO EL PODER DEDICARSE A LA PRODUCCIÓN DE COMERCIALES PARA TELEVISIÓN, CUÑAS DE RADIO, MUSICALIZACIÓN DE COMERCIALES PARA TELEVISIÓN, RADIO; LOCUCIONES PARA COMERCIALES DE TELEVISIÓN Y DE CUÑAS EN RADIOS Y EVENTOS PUBLICITARIOS; ASÍ COMO PARA EL DOBLAJE DE COMERCIALES. POR LO QUE SOLICITA A LA SALA SE PRONUNCIEN SOBRE EL TEMA, LUEGO DE LAS DELIBERACIONES DEL CASO, ESTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS RESUELVE EN FORMA UNÁNIME DE VOTOS QUE, SE REFORME EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EN SU ARTÍCULO SEGUNDO, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL, APROBÁNDOSE PARA EL EFECTO EL SIGUIENTE:

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- LA COMPAÑIA TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL DEDICARSE A LA PRODUCCIÓN DE COMERCIALES PARA TELEVISIÓN, CUÑAS DE RADIO, MUSICALIZACIÓN DE COMERCIALES PARA TELEVISIÓN, RADIO; LOCUCIONES PARA COMERCIALES DE TELEVISIÓN Y DE CUÑAS EN RADIOS Y EVENTOS PUBLICITARIOS; ASÍ COMO AL DOBLAJE DE COMERCIALES. PODRÁ ADEMÁS LA COMPAÑIA DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1.- LA COMPRA, VENTA, CORRETAJE, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, PERMUTA, AGENCIAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES; 2.- REALIZAR AVALÚOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; 3.- EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y



INSTITUTO SA

A. V. 1000

FISCALIZACIÓN DE VIVIENDAS, EDIFICIOS, CONDOMINIOS, CENTROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y RESIDENCIALES, CAMINOS, CALLES, CARRETERAS, PASOS A DESNIVEL, PUENTES, TÚNELES, REPRESAS, ACUEDUCTOS Y CUALQUIER TIPO DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA, PARA LO CUAL PODRÁ REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS QUE REQUIEREN ESTE TIPO DE OBRAS; 4.- ACTUAR COMO COMISIONISTA, INTERMEDIARIO, MANDATARIO, CONSIGNATARIO O FRANQUICIADO; 5.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA Y TELECOMUNICACIONES EN GENERAL; 6.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA EN LOS CAMPOS, JURÍDICO, ECONÓMICO, CONTABLE, FINANCIERO, TRIBUTARIO, PUBLICIDAD; 7.- ADMINISTRACIÓN DE HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, SUPERMERCADOS Y LOCALES COMERCIALES; 8.- LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ARTEFACTOS, EQUIPOS, ARTÍCULOS Y SUMINISTROS PARA EL HOGAR, INDUSTRIA Y LA OFICINA; 9.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE LIBROS, EQUIPOS DE IMPRENTA Y SUS REPUESTOS, ASÍ COMO DE SU MATERIA PRIMA CONEXA; 10.- LA IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y SUS ACCESORIOS PARA INDUSTRIA, OFICINAS Y VIVIENDAS EN GENERAL. PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PUEDE EJECUTAR CUALQUIER TIPO DE ACTO Y CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATO PERMITIDO POR LA LEY. LA COMPAÑÍA PODRÁ FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES Y ESTABLECER SUCURSALES EN CUALQUIER CANTÓN, CIUDAD O PROVINCIA DEL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO.

1000

LOS ACCIONISTAS APRUEBAN POR UNANIMIDAD LO ACORDADO EN ESTA JUNTA GENERAL Y ADEMÁS AUTORIZAN AL GERENTE GENERAL O AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE EN FORMA INDISTINTA PUEDAN CELEBRAR Y OTORGAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO EN SU ARTÍCULO SEGUNDO, DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

1000

NO HABIENDO OTRO ASUNTO SOBRE EL CUAL TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA. HECHO LO CUAL SE REINSTALA LA JUNTA CON LOS MISMOS ACCIONISTAS PRESENTES AL INICIO, QUIENES APRUEBAN EL ACTA SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIONES A LA MISMA, LA QUE LUEGO DE SER LEÍDA EN ALTA VOZ POR EL SECRETARIO, ES FIRMADA PARA CONSTANCIA POR LOS SEÑORES ACCIONISTAS CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO QUE CERTIFICA. F.) FRANCISCO SOLA TANCA - PRESIDENTE DE LA JUNTA; F) FRANCISCO VALLARINO MARCOS - SECRETARIO DE LA JUNTA; F) NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. - FRANCISCO SOLA TANCA - ACCIONISTA; F) FRANCISCO VALLARINO MARCOS - ACCIONISTA.

1000


FRANCISCO VALLARINO MARCOS
SECRETARIO DE LA JUNTA



MYSTICPOINT S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 13 de junio de 2006

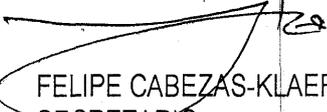
Señor
FRANCISCO XAVIER VALLARINO MARCOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

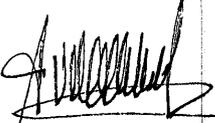
Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **MYSTICPOINT S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó la Notaria Novena del cantón Guayaquil, doctora Gloria Lecaro de Crespo, el 7 de junio de 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de junio de 2006.

Atentamente,


FELIPE CABEZAS-KLAERE
SECRETARIO

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, junio 13 de 2006.


FRANCISCO XAVIER VALLARINO MARCOS



M. V. V. V.
El. Novena
Notaria Pública del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.867
FECHA DE REPERTORIO: 14/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:57

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha catorce de Junio del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MYSTICPOINT S.A.**, a favor de **FRANCISCO XAVIER VALLARINO MARCOS**, a foja **61.113**, Registro Mercantil número **11.394**.

ORDEN: 27867
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

s 9,30

REVISADO POR: *Z.*



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0982460547001

RAZON SOCIAL: MYSTICPOINT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SOLA TANCA FRANCISCO XAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 12/06/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 12/06/2006

FEC. INSCRIPCION: 27/06/2006 **FEC. ACTUALIZACION:** 11/07/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: TULCAN Número: 1017
Intersección: LUQUE Edificio: NORLOP Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL GUAYAQUIL TENNIS CLUB Teléfono Trabajo: 042451811

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WMCORNEJO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
SARRELAN Y JUSTINO CORNEJO

Fecha y hora: 09-08-2008 03:08:53



Wendy M. Cornejo Delgado
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

ARTES GRAFICAS SURELEDRICA G. 042 21007 Quejas y sugerencias: 042 21007 RUC: 0900042700 AUTORIZACION No. 197 2010
 M. Victoria
 M. Rosalva Pérez Romeros
 R. de Pando

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0047358317289-2

VALLARINO MARCO FRANCISCO XAVIER
 GUAYAS / GUAYABUIL / CARBO / CONCEPCION

09 ENERO 1976

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 004-0047358317289-2

GUAYAS / GUAYABUIL /
 CARBO / CONCEPCION


 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0047358317289-2

VALLARINO MARCO FRANCISCO XAVIER
 GUAYAS / GUAYABUIL / CARBO / CONCEPCION

09 ENERO 1976

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 004-0047358317289-2

GUAYAS / GUAYABUIL /
 CARBO / CONCEPCION

0047358317289-2

M. V. V. V.

C. D. V. V. V. V.
 El Sr. Marco Francisco Xavier
 Vallarino, nacido el 09 de Enero de 1976, en Guayas / Guayabuil / Carbo / Concepcion.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0047358317289-2

VALLARINO MARCO FRANCISCO XAVIER
 GUAYAS / GUAYABUIL / CARBO / CONCEPCION

09 ENERO 1976

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 004-0047358317289-2

GUAYAS / GUAYABUIL /
 CARBO / CONCEPCION



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA QUE
RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO-

Rodolfo Perea

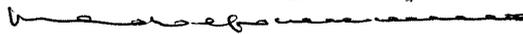


Dr. Rodolfo Perea
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



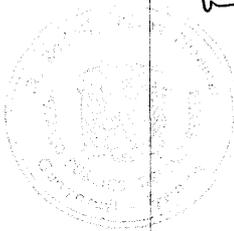
RAZON.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintiocho de Noviembre del año dos mil siete, que contiene la Escritura de **Reforma de Estatutos de la Compañía MYSTICPOINT S.A.**, otorgada ante mi, he anotado la Resolución número 07-G-IJ-0008257, del diecisiete de Diciembre del año dos mil siete, suscrita por el Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 9 de Enero del 2008



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. 07-G-IJ-0008257 de fecha 17 de Diciembre del 2007, emitida por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 7 de Junio del 2006.- Guayaquil, 30 de Enero del 2008.

